



Introducción

María Elisa Martínez Vega¹

Estando próxima la conmemoración del V Centenario de la elección imperial de Carlos V, tenemos el honor de presentar a la comunidad científica este volumen monográfico que, bajo el título *Carlos V y su tiempo*, pretende ofrecer una visión en cierto modo diferente que, sin obviar el marco cronológico y espacial en el que se insertan todos los trabajos –el que corresponde al emperador y su tiempo (1500-1558)–, trascienda los acontecimientos políticos, más conocidos y ahonde en cuestiones más específicas. Se nos ofrecía para seleccionar un panorama inmenso y nos hemos visto obligados a escoger según nuestro personal criterio. Muchos echarán de menos determinado hecho o determinado autor y, para otros, sobrará algo de lo aquí incluido, pero el tiempo de Carlos V es muy dilatado y, sobre todo, muy intenso y era preciso reducirse a unos límites.

Las esferas de influencia de las dos máximas autoridades, la espiritual y la temporal, tan delimitadas durante la edad media, se empiezan a diluir precisamente por sus enfrentamientos constantes, que les han llevado al borde, si no de la disolución, sí al menos al punto de la contestación, de la sublevación y de la ruptura. Tres décadas enlazan los destinos del emperador Carlos y Martín Lutero, probablemente muy a su pesar. El primer estudio que ofrece este monográfico, a cargo del profesor Joaquín Abellán es una reflexión sobre las relaciones del cristiano con la autoridad secular. Se presenta un análisis derivado de una concepción de la autoridad según la cual Lutero fundamenta su doctrina en Dios y argumenta sobre la base de los textos bíblicos y recurre a la teología no a la filosofía política y, en especial, al Nuevo Testamento. Dios instituye el gobierno secular y las autoridades, los príncipes, deben utilizarlo para la consecución de un objetivo primordial: la paz en el mundo. A través de la lectura atenta de las líneas de este artículo descubrimos que esa autoridad secular tiene unos límites muy concretos, límites que marca la autoridad eclesiástica: la voluntad de Dios es la que asienta su legitimidad y, en consecuencia, se exige la obediencia con carácter absoluto, de lo que se deduce que la autoridad política no puede inmiscuirse en los asuntos de la fe. Cuando el cristiano desempeña un cargo de autoridad no está haciendo un servicio para sí mismo, sino para los demás; en suma, que el poder es un servicio a Dios que se ha de utilizar para hacer el bien y practicar la justicia.

Si bien es cierto que, en el marco cronológico correspondiente al tiempo del emperador Carlos V, no ha nacido aún la “ciencia moderna”, el siguiente estudio, a cargo de Francisco González de Posada, demuestra que fue precisamente durante su reinado cuando se producen ciertos “albores esperanzadores” que se “apagarán”

¹ Departamento de Historia Moderna y de Historia Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid
E-mail: maeli@ghis.ucm.es

en el reinado de Felipe II por el progresivo aislamiento ideológico y las dificultades cada vez mayores para el ejercicio libre del pensamiento. El autor demuestra que el período elegido, con el trasfondo intelectual del Renacimiento, de fondo, es –según sus propias palabras– una “época de tránsito entre dos estadios representados respectivamente por el lema ‘Dios es la verdad’, dominante en la edad media, y el de la ‘verdad es la ciencia’, propio de la Ilustración”. Pues bien, en esa transición, a la espera de la revolución científica galileana, se impone la centralidad del mundo tecnológico; por esa razón, el autor nos propone un recorrido por el significado de la ciencia en el Renacimiento, las notas que caracterizan al científico en tiempos de Carlos V y el cuadro social con que este se encuentra, para pasar, en una segunda parte del trabajo, al desarrollo de las ciencias en distintos ámbitos, como las matemáticas, la astronomía y geofísica, las ciencias de la naturaleza o la medicina. Finalmente, el interés se desplaza a los “científicos icónicos”: Leonardo da Vinci, Nicolás Copérnico, Pedro de Medina, Andrés Laguna y Juanelo Turriano, elegidos por ser, a juicio del autor, los máximos representantes de una época en la que la contribución española es notable.

María Soledad Gómez Navarro nos propone un recorrido por el panorama religioso en tiempos del emperador, diferenciando entre lo espiritual y lo religioso; entendiéndolo, por lo primero, la posición de la minoría laica y eclesiástica y, por lo segundo, la del pueblo llano. Se analizan, pues, los elementos que mejor representan las corrientes espirituales y el sentimiento piadoso popular. Durante el reinado del emperador, la Monarquía hispánica prosiguió su plan de reformas y renovación de la Iglesia, partiendo desde una protección del erasmismo español, al menos hasta 1527; se destaca su acción en la convocatoria del Concilio de Trento y en las primeras etapas del mismo y su apoyo a la nueva espiritualidad que representan la Compañía de Jesús y san Juan de Ávila y santa Teresa de Jesús, máximos representantes de la mística española. En este tiempo se pasa de “una espiritualidad muy marcada por las obras externas a otra de interioridad de afectos, deseos y transformación en Dios” y se alcanza una espiritualidad marcada por la oración mental metódica y el recogimiento; aspectos estos que se van desgranando a lo largo de las páginas del artículo en un intento de clasificación y periodización, en el que se cuestiona si diversas órdenes religiosas aceptaron actitudes espirituales comunes a otros institutos, sin apartarse de sus propias constituciones. Finalmente, la autora se adentra en el estudio de la religiosidad y cómo esta se desarrolla en los grupos populares, con la imprescindible vigilancia “acechante” para intentar evitar los movimientos de heterodoxia, una religiosidad que alcanza niveles máximos de perfección en la reforma postridentina que Felipe II decretará en todos los territorios de su universal monarquía.

El papel que representa la emperatriz Isabel, esposa de Carlos V, en la historia de la primera mitad del Quinientos, es de vital importancia por las largas ausencias del emperador. El estudio de Marion Reder Gadow nos acerca a la función de gobernante que ejerció Isabel en tres ocasiones distintas en que, como gobernadora de los reinos de España, y, gracias a un intercambio epistolar muy fluido y regular con su esposo Carlos, emitirá cédulas reales y provisiones a las distintas ciudades del reino. En este caso, el análisis se centra en las relaciones entre la emperatriz y el concejo de Málaga. Después de un repaso al estado de la cuestión y una valoración historiográfica del tema, la autora centra su análisis en la figura de Isabel, desde su niñez al concierto de su matrimonio con Carlos, el contenido de sus capitulaciones matrimoniales y las primeras vicisitudes de la pareja imperial. En la segunda parte del estudio

se destaca el protagonismo de Isabel como gobernadora y, en especial, sus relaciones con la ciudad de Málaga, que giran en torno a cuestiones tan relevantes como la política internacional del emperador o la amenaza turca, para, a continuación, analizar en detalle asuntos no menos importantes como la provisión de cargos representativos del poder central, la recaudación de fondos para lucha contra la piratería berberisca o el comercio con las Indias.

Si el interés por la historia de la Iglesia en la primera mitad del siglo XVI es relevante, el interés por el franciscanismo es aún mayor pues, dada su trayectoria observante, refleja el espíritu de renovación católica encarnado en la figura de san Pedro de Alcántara. María Elisa Martínez utiliza las fuentes legislativas provinciales de la orden de san Francisco, en su rama descalza, para reconstruir algunas de las claves de la espiritualidad alcantarina; se pretende destacar el significado de la descalcez franciscana como reflejo de la vitalidad religiosa que se produce en tiempos de Carlos V. En un tiempo de reformas y rupturas los franciscanos descalzos alcanzan un perfil propio, fruto de su carisma interior y de su anhelo de recuperar las esencias que definen el franciscanismo pues no se conforman con la situación a la que los había llevado la observancia villacreciana. Su modernidad estriba en que fueron capaces de ofrecer una respuesta a los ideales de reforma de las costumbres y del comportamiento del clero antes de que estos asuntos fuesen abordados en el Concilio de Trento; son, pues, pioneros en conseguir el respaldo pontificio y sirvieron de paradigma a la renovación de la iglesia al representar el nuevo modelo de comportamiento espiritual y social que definirá la esencia contrarreformista postridentina.

Cinco centurias después de la Reforma, nos parecía absolutamente imprescindible la valoración que, sobre ella, tienen los historiadores protestantes para tener un conocimiento más completo de la actitud del emperador hacia los reformados, tanto dentro del Sacro Imperio Romano Germánico, como fuera de sus límites, en otras partes de los inmensos territorios sobre los que ejercía su soberanía. Una óptica distinta, unas fuentes diferentes, algunas escritas en latín, –pero con la objetividad y el rigor inherente al trabajo histórico–, que nos permiten seguir la evolución en la actitud de Carlos V hacia los protestantes, desde el inicial talante conciliador, propio de su formación erasmista, hasta los momentos finales de su reinado en que la persecución se recrudece. El trabajo de Manuel Díaz Pineda intenta abordar el estudio de la Reforma protestante de manera atenta y desapasionada, a fin de rellenar un vacío historiográfico. Con sus dos acercamientos a la reforma, analizando la situación en el interior del imperio germánico y en España, el historiador da voz a los representantes de la historiografía y teología reformada, contrapunto imprescindible para un conocimiento más exhaustivo de la Reforma protestante. Se intenta nivelar, pues, el desequilibrio existente en la historiografía española entre quienes representan el punto de vista católico y quienes se acercan a tan importante acontecimiento de la historia moderna utilizando las “otras” fuentes, en este caso las representadas por el encuentro entre Francisco de Enzinas con el emperador y la audiencia concedida por este a Francisco San Román –discípulo inseparable del maestro agustino Jacobus Spreng–, quien, movido por una vehemencia quizá excesiva y un tanto peligrosa se atrevió a predicar al soberano y acabó entregado a la Inquisición de Valladolid.

En el siguiente trabajo, de José Luis Fortes Gutiérrez, se aborda, de nuevo, el tema de la Reforma protestante, pero, esta vez, en relación con los procesos inquisitoriales abiertos contra los protestantes en Canarias, que, a juicio del autor, son los primeros en España, puesto que tienen lugar en la segunda década del siglo XVI. Se

destaca el papel de un territorio en el que, por su lejanía respecto al centro del poder y por las circunstancias particulares de las islas, era posible la presencia de creencias diversas; de hecho, resulta verosímil que “la llegada de protestantes a Canarias sea la primera en producirse en terreno español”. El análisis de las fuentes inquisitoriales y seculares de Canarias, desde el siglo XVI a principios del XIX, permite al autor ir desgranando aspectos menos conocidos, tales como el relevante papel del comercio como vehículo ideológico, para centrar el análisis, a continuación, en la Inquisición canaria que, operando como tribunal dependiente del sevillano, abrió procesos, entre 1524 y 1525, contra luteranos extranjeros residentes en las islas. En los epígrafes finales del artículo se repasan las directrices de Carlos V al Santo Oficio canario y los procedimientos que este empleaba, tanto en la persecución como en la represión de cualquier tipo de disidencia religiosa, aunque especialmente del protestantismo.

Del análisis de una espiritualidad heterodoxa y a través del devenir de los judeoconversos trata el siguiente trabajo, a cargo de Alfonso Roperio Berzosa, quien parte de la sentencia-estatuto de Toledo, de 1449, que declaraba que todo aquel que tuviera sangre judía quedaba inhabilitado para el ejercicio de cargo público alguno. Se analizan las distintas respuestas que tuvo el estatuto de limpieza de sangre por parte de las figuras más relevantes de la política y de la cultura en el momento previo al reinado de Carlos V y, durante este, la respuesta que dieron muchos conversos hacia una espiritualidad interior, como mecanismo de liberación de la angustia que provocó en sus espíritus el hecho de formar parte de una minoría perseguida; “el descontento social de los judeocristianos –en palabras del autor del estudio– les llevó a una práctica religiosa consistente en la lectura y meditación de la Escritura”, en definitiva una vía de comunicación íntima con Cristo. Como representantes de las corrientes heterodoxas, los alumbrados, de entre los cuales se destaca una elevada representación femenina, hecho que, para los teólogos escolásticos representaba una intromisión de todo punto inadmisibles.

El artículo de Francisco Ruiz de Pablos pretende subrayar la faceta de Carlos V como represor del protestantismo en Flandes. El nombramiento de Van der Huslt con plenas potestades para decidir las apelaciones de los juicios por herejía marca el comienzo de una línea de actuación política marcada por la persecución del protestantismo en los Países Bajos, llevada a cabo por las autoridades civiles. Pero el momento cenital para comprender la actividad legislativa en materia de herejía será el año de 1550, fecha de la publicación del Edicto perpetuo de Augsburgo por el que se prohibía copiar, imprimir, vender o distribuir las obras de Lutero y otros reformadores. El trabajo aborda también los intentos del emperador por establecer la Inquisición en los Países Bajos y muestra su talante al desoír los prudentes consejos de su confesor García de Loaysa quien le instaba a priorizar la reducción a la obediencia de sus súbditos alemanes sobre las discrepancias religiosas.

Trascendiendo el marco cronológico del emperador, pero mostrando la incidencia que tuvo la figura de Carlos V en los intelectuales militares de la Restauración, Pedro López Frías nos ofrece la visión que estos tienen de su reinado. Se analizan, en primer lugar, sus escritos relacionados con aquel reinado, para, en una segunda parte del trabajo, profundizar en las fuentes bibliográficas existentes en las bibliotecas militares del siglo XIX: un arduo trabajo por la dificultad de cuantificar las obras publicadas durante la Restauración que tratan aspectos relacionados con el reinado de Carlos V y determinar cuáles de ellas fueron escritas por militares. Más difícil aún resulta –como señala el propio autor del estudio– bucear en la prensa todas las revis-

tas y periódicos publicados en España y rastrear cuáles se ocupan y en qué modo del emperador; aún así se nos ofrece un pormenorizado análisis de los artículos publicados en la Revista técnica de Infantería y Caballería (1890-1916) en relación al tiempo de Carlos V y, en especial, la figura de Antonio García Pérez. El trabajo concluye subrayando la indiferencia general, no sólo de los intelectuales militares, respecto a la conmemoración del IV centenario del nacimiento del emperador Carlos V.

El artículo de Pablo Sánchez Pascual responde a la conveniencia de incluir, si no una sección de instrumentos, al menos una aproximación al volumen documental de tiempos de Carlos V a través de la descripción de los fondos notariales, concejiles (del archivo municipal de Oviedo, Avilés, Gijón o Llanes, entre otros) y nobiliarios existentes en el Principado de Asturias, tanto los que se custodian en organismos públicos como privados. Se ofrece un amplio análisis tanto de dichos fondos como de sus series. El objetivo que guía al autor –según sus propias palabras– es “que pueda servir como punto de partida para un examen de la situación económica, social y política del Principado en la que es una de sus etapas menos conocidas”. Y es que, en efecto, no existe aún un estudio del período carolino en Asturias, carencia historiográfica respecto de la cual este trabajo pretende servir de aliciente además de animar a acometer el análisis en profundidad del período, proporcionando el instrumento del estudio de las principales fuentes de carácter civil.

No queremos concluir estas líneas sin mostrar nuestra gratitud a la secretaría de la revista por su inestimable ayuda en la labor de edición y revisión de los textos de los autores. A nuestros autores reiteramos, una vez más y desde esta plataforma, las gracias por su generosidad y disponibilidad al colaborar en este proyecto, que no hubiera sido posible sin su concurso. Finalmente, nuestro reconocimiento al Consejo de Redacción de la revista y, de manera muy personal, a su director, Fernando Bouza a quien agradecemos sus consejos, su comprensión y su infinita paciencia.